

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U.DE C. N° 2000 087/

VISTOS:

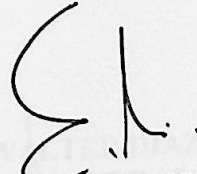
Las condiciones de salud en extremo delicada del Sr. **ANIBAL RIVERA RIVERA**, Auxiliar Mayor D.P. de la Facultad de Ciencias Biológicas; lo solicitado por el Decano de la Facultad según nota 103-2000; lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que el Sr. Rivera Rivera cumple con el requisito de edad para jubilar en Octubre del presente año; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°96-068 y 99-268 y teniendo presente lo establecido en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

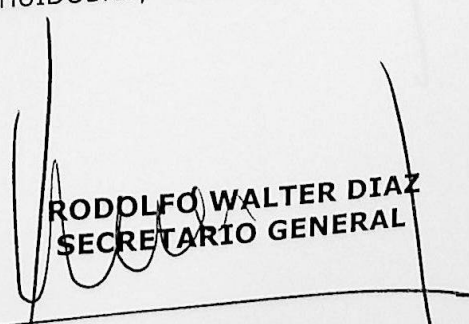
- 1º Concédese al señor **ANIBAL RIVERA RIVERA**, a contar del 1º de Junio de 2000 el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en los Decretos U. de C. N°96-068 y N°99-268, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2º Páguese al señor Rivera Rivera, una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Decretos U. de C. N°96-068 y 99-268 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4º El señor Decano de la Facultad comunicará al señor **Rivera Rivera** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Cs. Biológicas; al Contralor; al Director de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de Junio de 2000.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

99-006